DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14587
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER2586

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Secretaría de Movilidad
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	10 de Marzo de 2020	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69 A No 99-02	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 95418,12 Y1: 111393,26		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Ángeles	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	73 – Garcés Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0178TTDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	45m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37388		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. *Localización de los predios de la Calle 69 A No 99-02 y Calle 69 A Bis No 99-03 en la Localidad de Engativá*

8. DESCRIPCIÓN

Sobre la Carrera 99 entre las Calles 69 A y 69 A Bis se han instalado hace algunos meses reductores de velocidad tipo estoperoles (Ver Fotografía 1). Se adelanta visita técnica al predio de la Calle 69 A No 99-02 localizado hacia el costado occidental de la Carrera 99 que corresponde a una vivienda de tres niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería estructural con cielorrasos pañetados bajo placa maciza de concreto (Ver Fotografía 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

En la vivienda del predio de la Calle 69 A No 99-02, se evidencian fisuras con aberturas menores al milímetro en el acabado del cielorraso de las placas de entrepiso (Ver Fotografías 3 y 4). De acuerdo con la información suministrada por las personas que atendieron la visita, se perciben vibraciones al interior de la vivienda al paso de vehículos pesados como los alimentadores de transmilenio, situación que no se pudo corroborar durante la visita. Adicionalmente manifiestan que las fisuras evidenciadas aparecieron una vez se instalaron los reductores de velocidad.

Adicionalmente se intenta ingresar al predio de la Calle 69 A Bis No 99-03, colindante hacia el costado norte con el predio de la Calle 69 A No 99-02, pero no había nadie que pudiera atender la visita, sin embargo desde el exterior no se evidenciaron daños (Ver Fotografía 5).

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Reductores de velocidad sobre la Carrera 99 entre las Calles 69 A y 69 A bis*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. *Predio de la Calle 69A No 99-02 en la Localidad de Engativá*



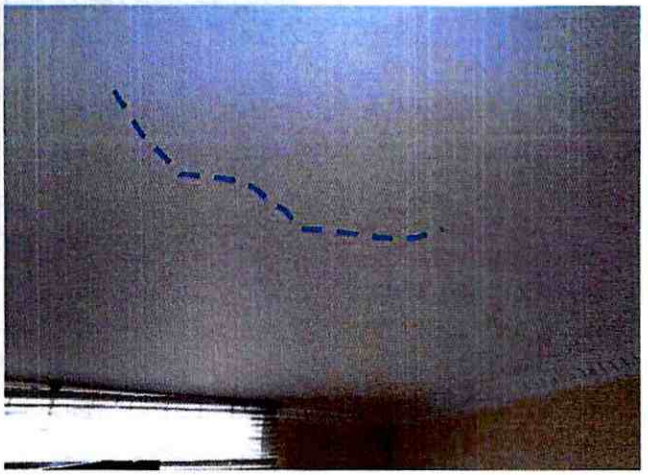

Fotografías 3 y 4. *Fisuras en el cielorraso del primer piso en el predio de la Calle 69 A No 99-02 en la Localidad de Engativá*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071



Fotografía 5. *Predio de la Calle 69 A Bis No 99-03 en la Localidad de Engativá*

9. POSIBLES CAUSAS

Transmisión de vibraciones por tráfico sobre la Carrera 99.

10. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Calle 69 A No 99-02	Mampostería estructural	3	Leve

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños evidenciados

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 69 A No 99-02 en la Localidad de Engativá.

Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior al predio de la Calle 69 A Bis No 99-03 en la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 69 A No 99-02, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Si bien no se puede concluir sobre la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 A Bis No 99-03, dado que no fue posible el ingreso, tampoco se evidencian daños al exterior de la misma que indiquen compromiso alguno.

14. RECOMENDACIONES

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si las vibraciones transmitidas por el paso de vehículos sobre los reductores de velocidad instalados sobre la Carrera 99 frente al predio evaluado y sus colindantes, pueden generar daños en las edificaciones e infraestructura del sector, que pudieren comprometer la funcionalidad y/o estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071